

# ACE 11

Electronic offprint

Separata electrónica

## USOS Y SIGNIFICADOS DEL ESPACIO PÚBLICO

MIKEL ARAMBURU

ACE: Architecture, City and Environment = Arquitectura, Ciudad y Entorno [en línea]. 2008, Año III, núm. 8, Octubre. P. 143-151

---

ISSN: [1886-4805](#)

Website access: [http://www-cpsv.upc.es/ace/Articles\\_n8/articles\\_pdf/ACE\\_8\\_SE\\_26.pdf](http://www-cpsv.upc.es/ace/Articles_n8/articles_pdf/ACE_8_SE_26.pdf)

Access UPCommons: <http://hdl.handle.net/2099/6586>



## USOS Y SIGNIFICADOS DEL ESPACIO PÚBLICO

**ARAMBURU, Mikel<sup>1</sup>**

**Remisión artículo:** 12-9-2008

**Remisión definitiva:** 15-10-2008

**Palabras clave:** espacio público urbano, convivencia urbana, la inmigración.

### Resumen

Los conflictos sobre el espacio público urbano forman parte de la idiosincrasia de la convivencia en las ciudades. Así ha sido desde siempre, pero ahora seguramente estamos asistiendo a un momento de cierta crisis, o percepción de crisis, respecto a la convivencia en el espacio público urbano. Este malestar respecto al espacio público es evidente en el contexto español, como atestigua la proliferación, en los últimos años, de ordenanzas municipales sobre "civismo", pero esta tendencia también se produce en el contexto internacional, al menos en las democracias avanzadas occidentales (Fyfe et al 2006). En este artículo se analiza los principales aspectos de este proceso.

### 1. Introducción

Al tempo que prevalece a desregulación de los asuntos económicos, el único ámbito donde el Estado se refuerza es en su rol securitario, del que sin duda el afán por aumentar la regulación de la vida pública urbana es una de sus expresiones.

Las causas del malestar al respecto de la convivencia urbana son diversas y complejas, pero no cabe duda de que la inmigración (o la percepción social que de ella se tiene) parece jugar un papel destacado, tal como puede verse en la exposición de motivos de las nuevas ordenanzas de civismo, a tenor de la frecuencia con que se refieren a la "globalización" (un auténtico eufemismo empleado para designar la "inmigración" sin mencionarla) como uno de los fenómenos que requieren nuevas regulaciones urbanas (Merino 2006).

<sup>1</sup> **Mikel Aramburu:** Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP), Universidad Autónoma de Barcelona. UAB. 08193 Bellaterra, España.

Lo que aquí expondré será un marco de interpretación general de los usos que hace la inmigración del espacio público, y cómo estos usos son percibidos socialmente. Se trata de una perspectiva muy genérica que de ninguna manera puede dar cuenta de la enorme variedad de situaciones que plantea la inmigración (en todas sus variantes étnicas, sociales, generacionales, de género, etc.) con relación al espacio urbano. No obstante, creo que este nivel de análisis puede proporcionar importantes claves para comprender situaciones más concretas.

Antes de entrar en el tema de la inmigración, quisiera detenerme un momento en lo que podríamos denominar la concepción dominante contemporánea del espacio público, precisamente para mostrar con más claridad la significación de la inmigración con relación a este tema.

## 2. La concepción contemporánea de espacio público

Una primera observación crítica que debemos hacer es relativa al propio concepto de espacio público. La idea de "espacio público" es un concepto urbanístico y a la vez político. Por un lado, el espacio público urbano está compuesto por las calles, plazas y parques de una ciudad, todo aquello que no es propiedad privada. Por otro lado, el espacio público, en el sentido de la filosofía política, lo que también se denomina esfera pública, es un ámbito de deliberación democrática abierta a todo el mundo.

Sin duda, el *agora* de la Atenas clásica, que era al mismo tiempo plaza pública y arena de discusión política de los ciudadanos, constituye el mito fundacional de esta relación de asociación o incluso de identidad entre espacio urbano y esfera política (Harvey 2006). En las democracias liberales el principio ideológico sobre el que pivota el espacio público (en la doble acepción urbanística y política) es básicamente el mismo: se trata de un espacio abierto a todos, sin exclusiones. Todos somos iguales ante el espacio público, independientemente de la posición social o la cultura de cada uno. Ésta es la idea o, si se quiere, la retórica dominante del espacio público.

El problema es que un espacio público abierto a todos, sin exclusiones seguramente no ha existido nunca. Sin ir más lejos, el *agora* ateniense, ícono por antonomasia del espacio público democrático y participativo, se ubicaba en una sociedad esclavista donde no sólo los *metecos* (esclavos extranjeros) sino tampoco las mujeres participaban de estas asambleas públicas.

Algo similar ocurre con el concepto de espacio público de Habermas en su influyente libro *La transformación estructural de la vida pública* publicado por primera vez en 1962. Habermas sitúa la emergencia del espacio público democrático en los cafés y clubes de Londres y París durante los siglos XVIII y XIX, donde los señores iban a leer la prensa y discutir de política. Pero ni los trabajadores ni los campesinos podían participar de estas tertulias.

El problema de la concepción liberal del espacio público es que se trata de un concepto muy idealista que esconde las restricciones de acceso a los grupos menos favorecidos de la sociedad y que al mismo tiempo margina otras formas de vida pública diferentes a las dominantes. En el ámbito de discusión sobre la esfera pública política estas críticas han sido puestas de relieve por numerosos analistas (véase entre otros, Fraser 1991 o Thompson 1996). Sin embargo, creo que se encuentra mucho menos desarrollada una crítica a la noción liberal del espacio público urbano.

Como señala Borja (2003) el principio definitorio del espacio público urbano no es tanto de naturaleza jurídica (la propiedad pública), como sociológica, (su uso y sobretodo sus condiciones de acceso). Hay espacios de titularidad pública que no son de acceso libre, mientras que otros de titularidad privada sí lo son. Lo definitorio del espacio público es su libre acceso.

En este sentido, el principio es que todo el mundo tiene el derecho a acceder y hacer uso del espacio público de una ciudad, a condición, eso sí, de que nadie se lo apropie. Pero en la vida cotidiana de una ciudad, trasladar este principio a la micropolítica de calles y plazas enfrenta no pocas tensiones. La gente puede utilizar el espacio público siempre que no vaya en detrimento del derecho de otros usuarios, pero eso no es nada sencillo y está sujeto a conflictos. Si juego a fútbol en una plaza, el derecho de la gente a pasar por allá se verá comprometido, y a la inversa, si hay gente que pasa no puedo jugar al fútbol. Al final, alguien tiene que tener la prioridad, y eso es una cuestión política.

En la práctica, cualquier regulación (formal o informal) del espacio público suele reflejar la correlación de fuerzas existente en una sociedad determinada. Si uno se pasea por una favela latinoamericana posiblemente vea cómo la calle está llena de chavales jugando al fútbol; la gente que pasa por allá tiene que esquivar la pelota y los jugadores. Los jóvenes, que son mayoría en estos barrios, marcan el uso dominante del espacio público. En cambio, en una sociedad envejecida como la nuestra, los usos que hacen los adultos dominan (o intentan dominar) los usos de los más jóvenes.

Son muchos los conflictos que se pueden producir entre diferentes usos y funciones del espacio urbano, pero tal vez hay una tensión estructural difícil de gestionar entre dos funciones diferentes: el estar y el pasar, entre el viandante y los usos de sociabilidad (Borja 2003).

Esta tensión entre el pasar y el estar se está decantando en las sociedades occidentales contemporáneas a favor del pasar en detrimento del estar. En la ordenanza del civismo de Barcelona, emblema de la tendencia generalizada a aumentar la regulación de la vida pública, uno de los principios más recurrentes del texto (y que pasó más desapercibido en la enorme polémica que se generó al respecto en los años 2005 y 2006) es el de “libre circulación”. Varios artículos de la normativa se amparan en este principio para prohibir actividades que dificultan el libre tránsito de la gente, entre ellas la “mendicidad estática”, como, por ejemplo, la que práctica un mendigo en una acera o en la puerta de una iglesia.

Pero esta ordenanza no hace sino reflejar la concepción actualmente hegemónica del espacio público. Richard Sennet ya señalaba tempranamente que al menos desde el siglo XIX, el espacio público de las grandes ciudades se había “convertido en una derivada del movimiento”. Y señalaba también la ansiedad que generaba el “hecho de tomar el movimiento incontrolado como un derecho absoluto del individuo” (2001[1974]: 43). En las sociedades occidentales, las calles y las plazas constituyen cada vez menos un lugar para estar, para desarrollar relaciones de sociabilidad, para reunirse con amigos y conocidos, es decir, para usos colectivos de grupos y pequeños grupos.

Los encuentros sociales se hacen cada vez menos en los espacios públicos. Por un lado, hay un repliegue de la sociabilidad en el espacio doméstico, resultado de la valoración de la intimidad ya apuntada por Sennet (2001). Por otro, hay una privatización de la sociabilidad en lugares de consumo, como bares y restaurantes, centros comerciales, espacios, clubes deportivos, etc. Podría decirse que la sociabilidad se está privatizando a la vez que mercantilizando, reduciéndose a espacios socialmente homogéneos y haciendo cada vez más improbables los encuentros con gente socialmente diferente. En síntesis, el espacio público urbano está perdiendo buena parte de sus funciones de sociabilidad comunitaria.

¿Quién hace un uso sociable del espacio público? Pues, prioritariamente, quien no tiene un espacio privado en condiciones ni medios para acceder a lugares privados de sociabilidad: jóvenes, *homeless*, inmigrantes... Las actuales regulaciones del espacio público parecen apostar por sacar de la calles los usos de los "sin alternativa", en espera que la clase media vaya más tranquila por la calle, y especialmente para crear un ambiente más propenso para el consumo de las clases medias (Banister et al 2006).

Llegados a este punto, nos preguntamos cómo se relaciona este marco general con la inmigración. La inmigración tiene un encaje complejo y conflictivo en este marco hegemónico, por diversas razones, que apuntaré a seguir.

### 3. La aglomeración compensatoria

Si tuviésemos que identificar la principal característica distintiva de la inmigración (colectivo enormemente heterogéneo y que por tanto admite pocas generalizaciones) con relación al espacio público, sin duda sería que, de manera general, los inmigrantes usan el espacio público de una manera bastante más intensiva que los autóctonos. Por eso, en los barrios donde viven inmigrantes, parece muchas veces que hay más de los que realmente viven: están mucho más presentes en la calle.

Se pueden aducir varias razones para explicar el uso relativamente intensivo que hace la inmigración de calles y plazas. Desde una perspectiva materialista, una de las razones más importantes es que este uso intensivo es la expresión de los constreñimientos existentes en la utilización de otros espacios como lugares de encuentro. Es decir, los inmigrantes de ven forzados a estar en el espacio público porque no pueden estar en otros lugares.

El uso intensivo que hacen los inmigrantes de parques, plazas y calles obedece en gran medida a un fenómeno que Ubaldo Martínez Veiga (1996) denominaba "aglomeración compensatoria", en referencia a la concentración de trabajadoras del hogar dominicanas en algunas calles de Madrid durante los fines de semana. Estas mujeres que trabajaban como internas en casa de sus señores, cuando tenían día libre compensaban su aislamiento durante el resto de la semana encontrándose en el único sitio donde podían hacerlo: la calle.

Extendiendo la aplicación de este concepto, podríamos decir que la aglomeración en la calle compensa las restricciones en el acceso y disfrute de otro tipo de espacios. ¿Cuáles son estos espacios? Son los espacios donde la mayoría de la población autóctona desarrolla actividades de ocio y sociabilidad.

- En primer lugar, la vivienda. A más precariedad de la vivienda más necesidad hay de espacio público para reunirse con amigos y conocidos. De manera inversa, cuanto más grande y confortable es la vivienda menos se utiliza el espacio público. Hay una clara relación entre la calidad y el tamaño de la vivienda y el uso del espacio público.
- Las instalaciones deportivas. La gran mayoría son de pago, lo cual excluye a quien no tiene recursos suficientes para pagar las entradas o cuotas de socio.
- Bares, discotecas, centros comerciales que tienen arraigadas prácticas de discriminación hacia algunos colectivos o que, simplemente, tienen precios que excluyen a quien no se lo puede permitir.
- Equipamientos culturales públicos, como centros cívicos y bibliotecas que no tienen programas y contenidos atractivos para estos colectivos de inmigrados.

Fomentar el acceso de los inmigrantes a estos espacios aligeraría la presión sobre el espacio público. Otra cosa es si esto es o no deseable, pues una vida pública vibrante e intensa ha sido propuesta como clave del éxito urbano (Jacobs 1973). Pero independientemente de estas consideraciones, lo que quiero señalar con esto son dos cosas. En primer lugar, que aquí hay unas implicaciones de clase social muy claras. En general, los pobres dependen, necesitan y utilizan el espacio público mucho más que los ricos. En segundo lugar, si queremos comprender lo que pasa en las calles y plazas, no se puede aislar el espacio público de las condiciones de acceso que tiene la gente en otros espacios físicos (como la vivienda o los equipamientos colectivos, públicos o privados), y tampoco se puede aislar del ámbito sociopolítico más amplio. Es decir, el espacio público no se puede tratar como una república independiente, sino en relación con una red de espacios (públicos y privados) y un marco social más amplio.

Otra cuestión pertinente sobre la relación entre la inmigración y el espacio público es referente al diferente bagaje cultural con que inmigrantes y autóctonos (hablando en un sentido muy general) practican el espacio público.

#### 4. El encuentro de diferentes *habitus* públicos

La convivencia o coexistencia en calles y plazas se sustenta sobre acuerdos tácitos. La gente, a todas horas i en todos lados, ajusta sus comportamientos en público de manera reciproca con los demás. Estos pactos cotidianos son implícitos, i además no son fijos, sino dinámicos, se están siempre renegociando entre personas i grupos sociales con intereses, valores, e identidades diversas y cambiantes. Ninguna normativa o regulación administrativa puede substituir estas negociaciones; de otra manera, el espacio público perdería toda vitalidad. En estas negociaciones cotidianas de la coexistencia en público, aparece con frecuencia el conflicto, inevitable e incluso necesario para la constante adaptación recíproca de las pautas de convivencia.

Pero, en términos generales, inmigrantes y autóctonos seguramente abordan estas negociaciones conflictivas de les pautas de convivencia no sólo desde diferentes posiciones sociales, sino también desde diferentes concepciones culturales.

En el año 2006 realicé algunos grupos de discusión sobre espacio público con alumnos de mediación intercultural, mayoritariamente inmigrantes marroquíes y latinoamericanos con estudios superiores. En estas sesiones les preguntaba cuáles eran las diferencias que veían en la forma de usar el espacio público en España y sus países de origen. En todos los grupos había bastante consenso en que en los países de origen había más restricciones administrativas para hacer manifestaciones políticas en el espacio público, pero sin embargo había más apertura ante la participación social y comunitaria, es decir, más autoregulación social del uso del espacio público urbano. Esta autoregulación se basaba en dos cosas: 1) el principio de una mayor tolerancia hacia las apropiaciones puntuales y efímeras del espacio público (poner música alta, montar una fiesta familiar o incluso un velatorio en la calle, como ocurre en el Magreb, sin pedir permiso administrativo, 2) cuando hay un conflicto, se aborda directamente entre las partes, sin la intervención de la administración.

En cambio, en los países europeos, según la opinión de los mediadores, en una observación que me parece bastante acertada, 1) se toleran menos las apropiaciones, aunque sean puntuales, del espacio público, ya que son actividades que se ven como invasoras, y 2) hay también más presión sobre los poderes públicos para que regulen los usos y los conflictos en el espacio público. Hay una delegación de esta regulación hacia el Estado. No entrar en conflictos

interpersonales sería la “actitud civilizada”, una formulación que recuerda al “proceso civilizatorio” del que hablaba Elias (1988).

En un contexto de inmigración reciente, estos diferentes hábitos de vida pública tienen como resultado que 1) los autóctonos se sientan “agraviados” con más frecuencia que los inmigrantes, que 2) muchas veces los inmigrantes no entenderán el sentido del “agravio”, y que por tanto 2) los poderes públicos recibirán más demandas para intervenir por parte de los autóctonos que de los inmigrantes.

Cabría añadir además que cuando una persona se siente agraviada por otra, muchas veces la percepción del agravio no viene tan determinada por la ofensa objetiva, es decir, por el comportamiento del ofensor, como por la identidad de éste. En la medida en que los inmigrantes constituyen una categoría social estigmatizada, con diferentes modulaciones según los diversos colectivos, este estigma puede reforzar también el sentido del agravio.

Para finalizar este texto, quisiera retomar las observaciones que hacíamos al principio sobre el concepto de espacio público.

## 5. El estigma del gueto

Una de las cuestiones de fondo con relación al uso del espacio público es si éste puede ser un espacio donde desarrollar prácticas de sociabilidad. Es decir, si el espacio público es o puede ser algo más que un espacio de tránsito, para ir de casa al trabajo y del trabajo a casa o para ir de compras de tienda en tienda. Dicho de otra manera, el usuario del espacio público: ¿solamente es el individuo (el viandante con prisa, el *flaneur* o el consumidor) o también pueden ser grupos?

A veces los grupos necesitan hacer un uso propio (*apropiación*) del espacio público: los grupos de jóvenes que fuman porros, los grupos de ancianos que se juntan para tomar el sol, o las madres que charlan mientras vigilan a sus hijos pequeños necesitan espacios que son relativamente incompatibles entre sí, así que tienden a ocupar diferentes lugares o franjas horarias en el espacio público. Es decir, se producen especializaciones funcionales, pequeñas segregaciones en una red espacial y temporal que tiene que dar respuesta a los diferentes tipos de usuarios.

Los inmigrantes también necesitan agruparse en público, para hacer “apropiaciones transitorias”, y lo necesitan no porque tengan una especie de pulsión étnica que les empuje a agruparse sino porque tienen cosas en común para compartir, como cualquier grupo. Pero si hay cuatro pakistaníes charlando en la calle no faltará quien diga que forman un ghetto. Y eso es así porque las agrupaciones de los inmigrantes en los espacios públicos tienen un déficit de legitimación social.

Es curioso que en nombre de la defensa del espacio público como un espacio abierto a todos, se estigmatizan las prácticas de sociabilidad en público de los inmigrantes, que lo que muy bien sintetiza el famoso término “ghetto”, que sólo se aplica a un tipo de concentraciones, y es totalmente ciego ante las múltiples concentraciones y fragmentaciones sociales, profesionales, generacionales y de todo tipo que están absolutamente generalizadas en nuestra sociedad (Aramburu 2000).

A veces, da la sensación de que la visión que hay sobre la inmigración en el espacio público es como la del perro del hortelano, que ni come ni deja comer. La clase media e incluso amplias

franjas de la clase trabajadora, que en gran parte se han retirado del espacio público, no es que compitan con los inmigrantes por el uso de plazas y calles, sino que simplemente les asusta, inquieta o da miedo su presencia colectiva en público. Mientras la inmigración siga siendo una categoría social inquietante y estigmatizada es lógico que su concentración nos continúe produciendo inquietud. Y eso es algo que no se resolverá únicamente en el espacio público urbano, sino también en la esfera pública de la política y de los medios de comunicación.

## Bibliografía

- ARAMBURU, M. *Bajo el signo del gueto*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona, 2000.
- ARAMBURU, M. *Los otros y nosotros. Imágenes del inmigrante en Ciutat Vella de Barcelona*. Madrid, Ministerio de Educacion y Cultura.
- BORJA, J. *La ciudad conquistada*. Madrid, Alianza, 2002.
- BANNISTER, J.; FYFE, N. y KEARNS, A. *Respectable or Respectful? (In)civility and the City*. En: Urban Studies, 43 (5/6), 2006.
- ELIAS, N. *El proceso de la civilización*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- FRASER, N. *Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy*. En: CALHOUN, G (Ed.) *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge, The MIT Press, 1992.
- FYFE, N.; BANISTER, J. y KEARNS, A. *(In)civility and the City*. En: Urban Studies, 43 (5/6), 2006.
- Habermas, J. (1989) *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*. Cambridge: Polity Press.
- HARVEY, D. *The Political Economy of Public Space*. En: LOW, S. y SMITH, N. (Eds.) The Politics of Public Space. New York, Routledge, 2006.
- JACOBS, J. *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Barcelona, Península, 1973.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. *El lugar estable y móvil de los inmigrantes, las paradojas de su vivienda en las ciudades*. En: DELGADO, M. (Ed.) *Ciutat i immigració*. Barcelona, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, 1996.
- MERINO, V. *Las nuevas ordenanzas municipales reguladoras de la convivencia ciudadana*. En: Revista de estudios de la administración local y autonómica, pp: 300-301, 2006.
- SENNETT, R. *El declive del hombre público*. Barcelona, Edicions 62, 2001.
- THOMPSON, J. *La teoría de la esfera pública*. En: Voces y Culturas, (10), 1996.

